



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAMANGA
AYACUCHO: "CAPITAL DE LA EMANCIPACIÓN HISPANOAMERICANA"
LEY N° 24682

"Año de la Integración Nacional y el Reconocimiento de Nuestra Diversidad"

RESOLUCION DE ALCALDIA N° 041 - 2012-MPH/A

Ayacucho, **25 ENE 2012**

VISTO:

El Informe N° 011-2012-MPH-A/12 de fecha 18 de de enero del 2012 sobre conformación de la Comisión Especial de Evaluación de Compromisos de Pago de Ejercicios Anteriores para el Año Fiscal 2012, y;

CONSIDERANDO:

Que, los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, conforme lo establece el Artículo 194° de la Constitución Política del Estado, modificado por la Ley de Reforma Constitucional N° 28607 y en concordancia con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972;

Que, mediante el documento del Visto el Gerente Municipal, solicita al Despacho de Alcaldía la conformación de la Comisión Especial de Evaluación de Compromisos de Pago de Ejercicios Anteriores para el Año Fiscal 2012; para la verificación de los expedientes de compromisos pendientes de cancelación de ejercicios anteriores para su reconocimiento como crédito devengado en el presente ejercicio, conforme lo señala el artículo 37 de la Ley N° 28411 Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto, para tale efecto, se propone a sus miembros titulares y suplentes;

Por los fundamentos expuestos en la parte considerativa, y en uso de las atribuciones conferidas por el numeral 6° del artículo 20° de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972;

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- CONFORMAR, la Comisión Especial de Evaluación de Compromisos de Pago de Ejercicios Anteriores para el Año Fiscal 2012, el mismo que estará conformado por los siguientes trabajadores:

MIEMBROS TITULARES:

- | | |
|---|-------------------|
| 1. CPC. CARMEN ALICIA LLACSA CAYAMPI
Responsable de Control Previo de la OAF | Presidente |
| 2. CPC. GLADIS ESTHER VILA ESPINOZA
Jefe de la Unidad de Logística. | Miembro |
| 3. Sra. ENMA MARIA JESUS TINCO MORALES | Miembro |

MIEMBROS SUPLENTE:

1. Lic. Adm. TITO EMILIO VALENZUELA TIPE
Director de Administración y Finanzas
2. CPC. HÉCTOR MANCILLA RAMOS
Jefe de la Unidad de Bienes Patrimoniales,
Mantenimiento y Servicios Auxiliares.
3. CPC. JANET DORIS OGOSI CUSICAHUA
Jefe de la Unidad de Contabilidad.

ARTICULO SEGUNDO.- ESTABLECER, que los miembros suplentes precedentemente señalados, asumirán como miembros titulares, en los casos que establece la Ley, en el orden establecido.



ARTICULO TERCERO.- ESTABLECER, que el Organo de Control Institucional de la Municipalidad Provincial de Huamanga o un representante, concorra al acto público de licitación conforme a las disposiciones legales.

ARTICULO CUARTO.- DEJAR SIN EFECTO, todo acto administrativo que se oponga a la presente resolución.

ARTICULO QUINTO.- NOTIFICAR el presente acto resolutivo a los trabajadores miembros de la Comisión, Gerente Municipal, Dirección de Planeamiento y Presupuesto, Dirección de Administración y Finanzas, Organo de Control Institucional, y a los órganos estructurados de la Municipalidad Provincial de Huamanga, conforme a ley.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

